



Expediente Código 100 N° 11652 Año 2026

//Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales la Secretaría de Asuntos Académicos eleva la propuesta de Convocatoria para la presentación de proyectos 2026 en el marco del Programa Libros de Cátedra,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Efectuar la Convocatoria para la presentación de proyectos en el marco del Programa Colección Libros de Cátedra, correspondiente al año 2026.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 3 y el 28 de agosto de 2026 para la presentación de los Proyectos, la que se formalizará, mediante el formulario y conforme a las bases y lineamientos generales que se detallan en los ANEXOS I y II, que pasan a formar parte integrante de la presente. Dicha presentación se deberá efectuar en las Secretarías Académicas de las respectivas Facultades y/o Colegios para los que se destina el Proyecto, debiendo remitirse, finalizada la convocatoria, a la Dirección de Currículum y Planes de Estudios de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido los criterios y el formulario de evaluación de proyectos 2026, según lo especificado en el ANEXO III de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección de Currículum y Planes de Estudios, a todas las Facultades y Colegios de la Universidad y a la Editorial de la Universidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

laf

Firmado electrónicamente por:

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Dr. CARLOS JOSÉ GIORDANO

Secretario General

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 555 / 2026



Anexo I

Lineamientos Generales de la Convocatoria para la selección de proyectos de libros de cátedra 2026

Período de inscripción a la Convocatoria para la presentación de proyectos de libros
de cátedra: **3 al 28 de agosto de 2026**

La Convocatoria Libros de Cátedra es un programa iniciado en el año 2011 entre la Secretaría de Asuntos Académicos y la Editorial de la Universidad Nacional de La Plata. Desde su comienzo, se propone potenciar las capacidades de los equipos docentes para producir textos y materiales de apoyo para el desarrollo de las actividades de formación en asignaturas de grado y de las Escuelas y Colegios dependientes de la UNLP. En este sentido, la convocatoria tiene como fin la edición digital de libros que contribuyan a fortalecer la enseñanza en el grado y en los Colegios Universitarios dependientes de la UNLP. Son destinatarios del programa, los equipos docentes de la UNLP, nucleados en sus departamentos docentes y/o cátedras.

En la actualidad, el programa de Libros de Cátedra cuenta con más de 600 títulos publicados bajo el sello editorial EDULP y disponibles con descarga abierta y gratuita a través del repositorio institucional SEDICI-UNLP¹.

Lineamientos generales de la convocatoria

- Las propuestas deberán tener como intención la redacción de libros de apoyo a un área temática que abarque una o más asignaturas de las carreras de grado de las Facultades y/o espacios curriculares de los Colegios y Escuelas dependientes de la Universidad.
- Las propuestas deberán ser presentadas ante las Secretarías Académicas de la Facultad/Colegio. Al cierre de la Convocatoria, cada Secretaría Académica elevará a la Dirección de Currículum y Planes de Estudios de la Secretaría de Asuntos

¹ <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/27874>



Académicos de Presidencia la documentación presentada por cada proyecto (formulario de presentación y CV de docente responsable). Este envío constará como *aval institucional* de las presentaciones realizadas en las unidades académicas.

- Las propuestas deberán ser presentadas por Profesores/as Titulares o Adjuntos Ordinarios a cargo de la asignatura (en el caso de las Facultades) o Docentes regularizados/as (en el caso de los Colegios de Pregrado)², que en su trayectoria y desempeño actual estén vinculados/as a procesos de enseñanza en el área o temática de formación principal que el proyecto aborda.
- Los/as docentes responsables de la propuesta solo podrán presentar un proyecto de libro de cátedra por convocatoria. Asimismo, podrán presentarse proyectos de libro de cátedra integrados por docentes y/o equipos docentes de distintos colegios, departamentos docentes y/o carreras que se propongan construir una mirada interdisciplinaria o interinstitucional sobre una temática y que resulte pertinente según la inscripción curricular de las asignaturas/espacios de la formación comprendida. No se recibirán proyectos de libros de cátedra por fuera del período de inscripción y que no sean presentados cumplimentando los lineamientos y formularios establecidos.
- Cada unidad académica confeccionará un único Expediente con todos los proyectos de libros de cátedra presentados en su institución y los remitirá a la Dirección de Currículum y Planes de Estudio vía SUDOCU³.
- La Secretaría de Asuntos Académicos de la UNLP establecerá, en acuerdo con las Unidades Académicas, las especificaciones relativas a la conformación y funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras. En el caso de las propuestas presentadas para el grado, dichas comisiones se encontrarán conformadas por pares de las propias Unidades Académicas, quienes elevarán los resultados de la valoración de las propuestas a la Dirección de Currículum y Planes de Estudio de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Presidencia. En el caso de las Escuelas y Colegios, la Prosecretaría de Pregrado será la responsable de conformar las comisiones evaluadoras que estarán integradas por especialistas en el área

² De aquí en adelante: docentes responsables.

³ La mencionada Dirección no recibirá proyectos de libros de cátedra enviados por docentes.



temática del proyecto de libro. El proceso de evaluación de los proyectos presentados tendrá lugar durante los meses de septiembre y octubre de 2026.

- La Dirección de Currículum y Planes de Estudio de la Secretaría de Asuntos Académicos comunicará el *Dictamen de la Convocatoria Libros de Cátedra 2026* con los resultados vía SUDOCU a las Facultades y Escuelas y Colegios (a estos últimos, mediante su Prosecretaría) durante el mes de noviembre de 2026 y a las/os docentes responsables de los proyectos presentados a través de los correos institucionales que hayan consignados en la presentación del formulario.
- Culinado el proceso de evaluación de todos los proyectos, los/as docentes responsables de las propuestas seleccionadas en la Convocatoria vigente firmarán un Acuerdo de edición con la Editorial de la Universidad Nacional de La Plata en el cual se comprometerán a entregar el material para editar el libro dentro de los plazos y modalidades que se determinen, según las bases y condiciones que serán informadas oportunamente a los/as docentes responsables de los proyectos seleccionados. La firma de dicho acuerdo a cargo del/de la docente responsable del proyecto seleccionado es condición necesaria para institucionalizar el inicio del trabajo entre ambas partes. Asimismo, se acordarán las condiciones de cesión a la Editorial UNLP de los derechos de autor que correspondieran. Para ello, la Dirección de Propiedad Intelectual de la UNLP establecerá las pautas que se requieran.
- Los beneficios económicos que puedan resultar para la UNLP de la comercialización de los textos deberán ser re-invertidos en apoyo a las sucesivas ediciones de esta colección de libros de la UNLP.

Documentación requerida para la presentación a la Convocatoria:

El/la docente responsable deberá enviar a la Secretaría Académica de su Unidad Académica:

- Formulario de presentación de proyecto de libros de cátedra | Edición 2026 (Anexo II)
- CV actualizado del/de la docente responsable (normalizado institucional, SIGEVA UNLP, SIGEVA CONICET, CVar)

**No es necesario presentar CV de quienes se presenten como autores/as, SOLO del/de la docente responsable.*



Fechas importantes

Julio-Agosto: difusión de la Convocatoria 2026.

Agosto: 3 al 28 de agosto, inscripción en cada Secretaría Académica.

Septiembre-October: evaluación de los proyectos.

Noviembre-Diciembre: Dictamen 2026 de proyectos seleccionados, comunicación a los equipos de cátedra y UAAA; y firma del Acuerdo de edición entre los equipos de cátedra y la UNLP.

Una vez que se realice la firma del acuerdo de edición, los docentes responsables contarán con dos fechas para la entrega del libro completo. La primera fecha se encuentra prevista a un año y la segunda, al año y medio, tomando como referencia de la firma del acuerdo (noviembre-diciembre 2026). El ingreso de las obras completas al plan de edición de cada año se encuentra previsto en un plazo de un año, aproximadamente.

Para dudas o consultas:

Comunicarse al teléfono 6447023 o al correo institucional de la Convocatoria

libros.catedra@presi.unlp.edu.ar

Dirección de Currículum y Planes de Estudio
Secretaría de Asuntos Académicos | UNLP



Anexo II

Formulario de presentación de proyectos de libros de cátedra 2026

Para la instancia de inscripción a la Convocatoria, se requiere completar todos los ítems que se detallan a continuación. El presente formulario junto con el CV del/de la Docente Responsable del proyecto deberá ser enviado a la Secretaría Académica de la Facultad o Colegio donde se inscribe la propuesta. La presentación de esta documentación es condición necesaria para la inscripción en la Convocatoria.

1. Datos de la/del Docente Responsable¹

Apellido y Nombre/s	
Domicilio Legal	
DNI	
Teléfono	
Correo electrónico	

2. Datos de los coordinadores²

Apellido y Nombre/s	DNI	Correo electrónico

¹ Los/as Docentes Responsables deberán ser Profesores/as Titulares o Adjuntos Ordinarios a cargo de la asignatura (en el caso de las Facultades) o Docentes regularizados/as (en el caso de los Colegios de Pregrado) de asignaturas afines al campo de temáticas que aborda la propuesta. Si el proyecto articulara a docentes y/o equipos docentes de distintos colegios, departamentos docentes y/o carreras deberá optarse por la presentación a cargo de un/a docente responsable a los fines de la presentación y evaluación del proyecto.

² Para la Colección Cátedra, EDULP utiliza las siguientes figuras:

Coordinador/es: quien/es planifica/n los contenidos de la obra desde su concepción, encomienda/n y sistematiza/n una serie de textos de varios autores/as, con quienes se vincula/n de forma directa, verifica/n y aprueba/n la totalidad de la obra.

En libros con más de tres autores/as, debe consignarse un/a coordinador/a. El/La docente responsable será coordinador/a de la obra y podrá sumar hasta 2 (dos) coordinadores/as más. El máximo de coordinadores/as por obra es 3 (tres). En tapa y portada sólo se consignará el/los coordinador/es y/o coordinadora/s. Los/as autores figurarán en el índice y al final del libro.

Autor/es: quien/es escribe/n la obra. Podrán figurar hasta 3 (tres) en tapa. Si son 4 (cuatro) o más, deberá designarse coordinador/a.



Propuesta de Libro de Cátedra

1. Título sugerido:

Subtítulo (optativo):

2. Descripción y justificación de la relevancia de la propuesta

(máximo 1.000 palabras)

Breve justificación de la relevancia de la propuesta en relación a su aporte a los procesos de formación de grado/pregrado.

Vacancia de bibliografía disponible o de perspectivas de encuadre específicas respecto de las temáticas/problemáticas a abordar.

Pertinencia según la inscripción curricular de las asignaturas/espacios institucionales de la formación comprendida.

Articulación con obras ya realizadas en el marco del programa Libros de cátedra (ci correspondiera)

3. Objetivo principal / Objetivos específicos de la propuesta

El proyecto debe cumplir al menos UN objetivo principal.

Explicitar los objetivos específicos que de él se desprendan.

4. Palabras clave:

(hasta 5)

5. Asignaturas/espacios curriculares de la formación involucrados en la propuesta y número de estudiantes potenciales alcanzados por la misma.

Asignatura/s	Carrera/s-Colegios	Año/Ciclo	Nº aproximado de estudiantes

6. Autores/as y cátedras participantes

Apellido y Nombre	Cátedra - Departamento docente	Carrera - Colegios



7. Índice tentativo

*Presentar el índice tentativo del libro, especificando el nombre de cada capítulo y autor/es a cargo de los mismos.
En cada capítulo, anticipar un breve resumen.*

8. Otros datos

Extensión en páginas: *se espera que se pueda realizar un cálculo estimado de la extensión de la obra. Si bien no constituye un criterio excluyente, se sugiere un máximo de 200 páginas.*

Imágenes/fotos/esquemas: *especificar si el proyecto incluye componentes no textuales (imágenes, cálculos, fórmulas, dibujos, fotos, etc.), anticipando aproximadamente el porcentaje en que compondría el total de la producción.*

9. Bibliografía básica de referencia o relacionada

10. ANEXO I: CV Normalizado del/de la docente responsable

Como parte de la presentación a la Convocatoria 2026, deberá acompañar el presente formulario el CV del/de la docente responsable (normalizado institucional, SIGEVA UNLP, SIGEVA CONICET, CVar).

No es requisito la presentación del CV de aquellos/as que se consignan como coordinadores (Item 2 del presente formulario) y/o autores/as (Item 6 del presente formulario)



Anexo III

Evaluación para la selección de proyectos de libros de cátedra 2026

Los criterios para la evaluación de los proyectos de Libros de Cátedra tienen la intención de acompañar y ampliar la valoración que cada evaluador/a construya y presente por cada proyecto evaluado en el formulario respectivo.

Criterios de valoración de los proyectos de Libros de Cátedra:

I. Aspectos generales.

El proyecto deberá cumplimentar con:

- La **presentación a cargo de un docente responsable**: Profesores/as Titulares o Adjuntos Ordinarios o a cargo de la asignatura (en el caso de las Facultades) o Docentes regularizados/as (en el caso de los Colegios de Pregrado), que en su trayectoria y desempeño actual estén vinculados/as a procesos de enseñanza en el área o temática de formación principal que el proyecto aborda¹.
- Las **bases establecidas** en los *Lineamientos Generales de la Convocatoria 2026* (Anexo I) y todos los apartados debidamente completados del *Formulario de presentación de proyectos de libros de cátedra 2026* (Anexo II).

¹ Los proyectos que ya se encuentran para la evaluación en el marco de la convocatoria vigente, cuentan con el aval de las Secretarías Académicas de la Facultad y/o Colegio de origen, dado que la presentación e inscripción se realiza en ellas.



II. Aspectos específicos.

Para la evaluación del proyecto propiamente, se valorará:

- **Dimensión pedagógica del material**, es decir que sea pertinente como aporte a los procesos de formación de grado/nivel educativo que se trate, en los respectivos campos disciplinarios y/o profesionales. La justificación y coherencia interna de los proyectos es parte de la viabilidad de los mismos, así como también la pertinencia según el contexto institucional/curricular en que se inscribe, por ejemplo, que atienda a la identidad de la carrera, departamentos docentes, espacios institucionales propios, entre otras.
- **Adecuación y pertinencia del proyecto a la población destinataria**, así como la **factibilidad de utilidad del material**. Al igual que en el criterio anterior, se espera que pueda atenderse a la especificidad de la carrera y/o nivel educativo: si se trata de material didáctico que se sistematiza entre docentes, si el material responde a un proyecto de la misma asignatura en diferentes niveles educativos/años que involucren de manera transversal, entre otras.
- **Cantidad de autores involucrados en el proyecto**. Se valorará tanto la amplia participación de autores que, por su proceso de formación o trayectoria en el campo aporte como autor o co-autores de capítulos del libro, así como también si estos forman parte de diferentes cátedras, carreras o departamentos docentes (de mismas o de diferentes facultades y/o colegios), si los autores se desarrollan como adscriptos en las cátedras (en el caso del grado), entre otros aspectos.
- **Curriculum vitae de los docentes responsables de los proyectos**. Respecto de los CV de los docentes responsables, en tanto coordinadores de la obra, se considerará *un aporte más* al proceso de evaluación de los proyectos. Centralmente, resulta relevante la consideración del vínculo entre la trayectoria académica y pedagógica de los docentes y el área o temática de



formación principal que el texto aborda. El análisis del CV no será un elemento excluyente en el proceso de evaluación de las propuestas.

III. Aspectos formales:

- La aprobación de los proyectos de libros de cátedra deberá cumplimentar un mínimo de setenta (70) puntos.
- Cualquier otra consideración u observación que resulte necesario incluirse como parte de la valoración del proyecto, podrá ser detallada en el formulario de evaluación correspondiente a cada proyecto.
- El formulario de evaluación se constituye en un documento de acceso público para los docentes responsables de los proyectos presentados.
- Todo formulario de evaluación² deberá contar con firma digitalizada/escaneada del evaluador/a o evaluadores designados, nombre, apellido y DNI.

² El formulario de evaluación que deberá completar el/la evaluadora designado, se presenta a continuación



Formulario de evaluación

Facultad:

Nombre del proyecto:

Docente responsable:

CRITERIOS de EVALUACIÓN		PUNTAJE
<p>Justificación y fundamentación de la relevancia del proyecto</p> <p><i>Aporte a los procesos de enseñanza en el o los campos disciplinares que se inscribe el proyecto.</i></p> <p><i>Vacancia de bibliografía disponible -sea por difícil accesibilidad o ausencia en el idioma castellano- o de perspectivas de encuadre específicas respecto de las temáticas/problemáticas a abordar.</i></p> <p><i>Pertinencia según la inscripción curricular de las asignaturas y/ espacios institucionales de la formación comprendida.</i></p>	hasta 30 p.	
<p>Pertinencia y coherencia en el abordaje de los temas y contenidos</p> <p><i>Coherencia interna del proyecto y entre los diferentes apartados del formulario</i></p> <p><i>Claridad en la presentación y totalidad de los apartados completos, según lo solicitado en cada ítem del formulario de presentación.</i></p>	hasta 20 p.	
<p>Adecuación a la población destinataria</p> <p><i>Justificación sobre la pertinencia del proyecto de libro a la población destinataria a la que va dirigido el mismo.</i></p>	hasta 15 p.	
<p>Factibilidad de utilización en 1 o más asignaturas</p> <p>2 o más asignaturas obligatorias = 15 puntos</p> <p>1 asignatura obligatoria = 10 puntos</p> <p><i>Valoración de manera estimada, en relación a la población destinataria.</i></p>	hasta 15 p.	
<p>Cantidad de autores involucrados en el proyecto</p> <p><i>Valoración de la cantidad de autores involucrados en el proyecto de libro de cátedra, según el puntaje que se indica a continuación.</i></p> <p><i>Asimismo, valorar si se trata de docentes de la propia cátedra o inter-cátedra, en tanto se trate de varias asignaturas que involucra el proyecto.</i></p> <p>3 o más = 20 puntos</p>	hasta 20 p.	



<i>2 = 10 puntos</i> <i>1 = 5 puntos</i>		
Antecedentes académicos de docente responsable <i>Antecedentes docentes en el campo temático específico, en investigación y/o producción en el campo temático que aborda el libro, así como en la producción de materiales y documentos para la enseñanza que obran en el CV presentado del docente responsable del proyecto.</i>	Este criterio no se puntúa numéricamente. Señalar si son presentados los antecedentes que dan cuenta de la pertinencia temática (CV docente responsable)	
PUNTAJE TOTAL	hasta 100	

Otras observaciones:

Pueden incluirse todas aquellas valoraciones o apreciaciones que considere pertinente explicitar o ampliar de manera narrativa.

Firma digitalizada/escaneada
Nombre y apellido del/de la evaluador/a
DNI

Hoja de firmas